



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR. C.A  
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO TREINTA de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del tres de agosto del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 300 platos de comida del 01 al 31 de agosto del presente año en atención a la Pandemia COVID-19, a razón de \$ 2.50 C/U. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a Roberto Milo Salmerón, Auxiliar Participación Ciudadana. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del de la Cuenta Corriente Atención a la Pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R García/////F. E. R./////C.D.A/////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P./////J.E.S.Ch./////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F/////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- . Es con a su original con el cual se confronta<sup>3</sup> y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal





## ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A  
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO TREINTA de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del tres de agosto del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 10 lentes transparentes 3M, para personal de esta municipalidad que estará realizando entrega de alimentos, kid de higiene, protección y kit lúdico. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Alexis Vladimir Maravilla Araujo, Profesor de Fútbol de Cultura y Deportes. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos.

////J.M.ZELAYA////R

García////F.

E.

R.////C.D.A.////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C.////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson

Eduardo

R.////J.O.E.F.////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de Marquez////Héctor Antonio Q. R.////RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal





## ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A  
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO TREINTA de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del tres de agosto del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 231 platos de comida; alimentación que será consumida por empleados municipales por colaborar en la Pandemia COVID-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Roberto Milo Salmeron, Auxiliar Técnico de Gerencia General. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R García/////F. E. R./////C.D.A/////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P./////J.E.S.Ch/////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F/////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- Es conforme a su original con el cual se confronta<sup>3</sup> y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal





## ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A  
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO TREINTA Y DOS de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del diecisiete de agosto del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XIV-

Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para el alquiler de 2 camiones compactadores, para el Proyecto "ATENDER, COMBATIR Y PREVENIR LA PANDEMIA DEL COVID-19, MUNICIPIO DE USULUTAN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN" en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) TRANSPORTES RAMIREZ/

por un monto de \$ 16,250.00 por ambos camiones; 2) GRUPO ARGUETA, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 15,000.00, por ambos camiones; el Concejo Municipal en base al Art.56 de la LACAP, y tomando en cuenta la oferta que conviene a los intereses de la Municipalidad, en relación al servicio en mención, ACUERDA: Adjudicar el alquiler de 2 camiones compactadores a: GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V. para el Proyecto "ATENDER, COMBATIR Y PREVENIR LA PANDEMIA DEL COVID-19, MUNICIPIO DE USULUTAN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN" para un periodo de 25 días, del 29 de julio al 22 de agosto de 2020, quien oferta la cantidad de \$ 15,000.00 por ambos camiones, ofreciendo el menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la Pandemia COVID-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos.

////J.M.ZELAYA////R

García////F.

E.

R.////C.D.A.////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C.////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson

Eduardo

R.////J.O.E.F.////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de Marquez////Héctor Antonio Q. R.////RUBRICADAS.-

Es conforme a su original con el cual se confronta y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

  
**Héctor Antonio Quintanilla Roldán**  
**Secretario Municipal**

